



NÚMERO DE ACTA: 05/2013

CLASE DE ACTA: CIERRE DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de El Arenal, Jalisco, siendo las 12 (doce), horas con 30 (letra), minutos del día 12 (doce) de abril de 2013 (trece), los suscritos servidores públicos, **Arq. Edith González Núñez y C. Juan Antonio Noriega Zamorez**, en nuestro carácter de auditora y analista del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número 99 (noventa y nueve), de la calle Gral. Marcelino García Barragán, en El Arenal, Jalisco, domicilio que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, e identificándonos con gafete oficial con números de código 12154 y 10102, respectivamente, expedidos por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con la finalidad de llevar a cabo el cierre de la visita domiciliaria, labores con las que se ha dado inicio a la revisión y auditoría a los fraccionamientos y acciones urbanísticas que se encuentran en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, así como a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos por el período comprendido del 1° (primero), de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2011, (dos mil once), ordenados mediante oficio número 1686/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, girado por el **DR. ALONSO GODOY PELAYO**, Auditor Superior del Estado de Jalisco y conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV, y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII, 73, 74, 75, 77 fracciones I, II, V y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 1, 7 fracciones IX, X, 8, fracción VI, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2011.-----

Acto seguido se procede a solicitar la presencia del C. Presidente Municipal, siendo informados que en estos momentos no se encuentra en el inmueble en que se actúa; por lo tanto, se procede a llevar a cabo el cierre o conclusión de los trabajos de la visita domiciliaria con la **Lic. Elvia del Carmen Torres Medina**, en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, plenamente identificada con credencial para votar número 0141029794183, expedida por el Instituto Federal Electoral. Enterado de todo lo relativo a las investigaciones y documentación requerida en el acta de inicio de visita domiciliaria, se le solicita designe dos testigos de su parte que den fe del levantamiento de la presente acta, señalando como tales a los **C.C. Ing. Ramón Gutiérrez Ibarra e Irma Leticia Castillo Díaz**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle José Flores, número 25, colonia Centro, municipio de El Arenal, Jalisco y la segunda con domicilio en la calle Molinejo, número 19, fraccionamiento El Molino, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0139029793356 y 0139072895578 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándonos de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. Hecho lo anterior, queda asentado que se hizo la visita física con recorrido en cada uno de los fraccionamientos, obteniendo datos y levantando el Acta Circunstanciada para cada caso, de los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2011 (dos mil once), según información

La presente hoja de firmas forma parte del acta de cierre de visita No. 05/2013 de fecha 12 de abril de 2013, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, según oficio de comisión No. 1686/2013 de fecha 15 de marzo de 2013.

RC-OP-FU-006

Página 1 de 2





ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

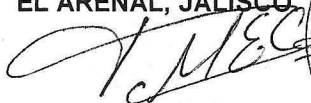
P O D E R L E G I S L A T I V O

proporcionada por el propio municipio. De la documentación requerida en el acta de inicio de visita de auditoría, de fecha 08 (cero ocho), del mes de abril de 2013 (dos mil trece), para que fuera proporcionada al término del desarrollo de la presente visita, el visitado no presentó y/o complementó parcialmente la documentación de los expedientes técnicos administrativos solicitados, de los fraccionamientos La Cima Primera Etapa, La Cima Segunda Etapa, Nuestra Tierra y Residencial El Camichín, sin embargo, se le hace hincapié por parte de los suscritos auditora y analista comisionados, para que, de ser el caso, se dé el debido cumplimiento por parte del H. Ayuntamiento de proporcionar la documentación requerida o cumplimentar la ya proporcionada en un plazo de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la presente fecha, documentación que deberá proporcionar en copias certificadas y por conducto de la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; refiriéndonos a la **Lic. Elvia del Carmen Torres Medina**, en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, respecto de la necesidad de presentar y/o complementar los expedientes técnicos administrativos requeridos, para contar con mayores elementos de evaluación para la revisión y emitir en su oportunidad los informes correspondientes.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída como fue la presente acta de cierre de visita, explicando su contenido y alcance a la **Lic. Elvia del Carmen Torres Medina**, en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los que en ella intervinieron, después de manifestar que no hay más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13 (trece) horas con 20 (veinte) minutos del día 12 (doce) de abril de 2013 (dos mil trece), la cual fue elaborada por cuadruplicado entregando un ejemplar de la misma para el expediente del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo en unión de los suscritos. -Conste.-

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
EL ARENAL, JALISCO


LIC. ELVIA DEL CARMEN TORRES MEDINA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO




ING. RAMÓN GUTIÉRREZ IBARRA
TESTIGO


C. IRMA LETICIA CASTILLO DÍAZ
TESTIGO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO


ARQ. EDITH GONZÁLEZ NÚÑEZ
AUDITORA


C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMORE
ANALISTA

La presente hoja de firmas forma parte del acta de cierre de visita No. 05/2013 de fecha 12 de abril de 2013, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, según oficio de comisión No. 1686/2013 de fecha 15 de marzo de 2013.

RC-OP-FU-006

Página 2 de 2

